



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO ITSX/CT-SE02/22-01

Sesión: Segunda Extraordinaria del ejercicio 2022

Temática: Se autorizan las Versiones Públicas de tres contratos de servicios diversos celebrados por el Sujeto Obligado durante el ejercicio fiscal 2022

Responsable de la Publicación: Unidad de Transparencia

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY GENERAL Y 85 DE LA LEY LOCAL, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE TRES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS CELEBRADOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 131 FRACCIONES I, IV Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; Y

CONSIDERANDO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

1. QUE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN SISTÉMICA DE LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS INSTITUYEN PARA LOS ENTES PÚBLICOS UN DOBLE DEBER, POR UN LADO EL RELATIVO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO VÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR EL OTRO EL CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AMBOS DE NIVEL CONSTITUCIONAL, AMBOS DERECHOS HUMANOS, UNO EL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL OTRO EL DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE AMBAS LEYES EL CONCILIAR LAS RELACIONES O VASOS COMUNICANTES ENTRE LAS, LO QUE EN EL CASO SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE SALVAGUARDANDO AQUELLOS DATOS QUE LEGALMENTE TIENEN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES, GARANTICEN, A LA VEZ, LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, EL APROBAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PUBLICADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN LAS MISMAS, MEDIANTE LA CONFIRMACIÓN LAS DETERMINACIONES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL ENTE PÚBLICO;
3. QUE DICHA APROBACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, DEBE ANALIZARSE Y OTORGARSE EN SESIÓN ESPECIAL, EN EL CASO EXTRAORDINARIA; Y,
4. QUE LAS VERSIONES PÚBLICAS TURNADAS A LA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ TIENEN COMO FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ENTRE OTRAS LAS CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY LOCAL DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE, EN SU EMISIÓN, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE NO SE PODRÁN OMITIR LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE MUESTREN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, COMO PUDIERA SER, EN EL CASO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O EL DOMICILIO.

TENIENDO COMO

FUNDAMENTACIÓN QUE *SE ACTUALIZAN DIVERSAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIII, 60 FRACCIÓN III, 61, 63, 66 Y 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, Y 42 DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;*



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

MOTIVACIÓN EL QUE *EN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE RELATIVAS A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TRES CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE ADVIERTE QUE SE CONTIENEN DATOS PERSONALES QUE LA LEY CONSIDERA COMO CONFIDENCIALES*, TODA VEZ QUE LOS IDENTIFICA O HACE INIDENTIFICABLES, TALES COMO EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL DOMICILIO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y NÚMERO O CLAVE DE CUENTA BANCARIA, LOS CUÁLES SE ENUNCIAN EN LOS ANEXOS DENOMINADOS FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE CADA VERSIÓN PÚBLICA; Y,

PRUEBA DE DAÑO, RESULTA DABLE CONSIDERAR QUE *LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, REFERIDOS A LAS PERSONAS QUE CONCURRIERON EN LOS ACTOS JURÍDICOS A PUBLICARSE, Y QUE FUERON RELACIONADOS EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LOS MISMOS*, SOBRE TODO A LA LUZ DEL CARÁCTER DE BIENES Y PRINCIPIOS JURÍDICOS TUTELADOS, QUE OSTENTAN; DE AHÍ, SE DISCURRE QUE *SU PUBLICACIÓN, PER SE, LESIONARÍA UN INTERÉS JURÍDICO PROTEGIDO POR LA LEY*; POR OTRO LADO, *DADO QUE LA DIFUSIÓN DE LOS PRECITADOS DATOS EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO, Y QUE, COMO FUE DICHO, CON SU PUBLICACIÓN EL DAÑO QUE PUDIERA PRODUCIRSE, RESULTA MAYOR QUE EL INTERÉS POR PROTECCIÓN QUE POR SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO*; EN TAL SENTIDO, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL RESGUARDO DE DATOS PERSONALES, E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA Y SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU USO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA FINALIDAD DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS RESPECTO DEL DAÑO QUE PUEDE PRODUCIR EL HACERLOS PÚBLICOS *SE TIENE POR JUSTIFICADA LA PRUEBA DE DAÑO*; EN TAL VIRTUD,

POR SER DE INTERÉS GENERAL, Y TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CASO, **CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SEÑALADAS**, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO SE02/22-01

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS:

- ITSX-SERV_A_INMUEBLES-001-2022
- ITSX-SERV_A_INMUEBLES-003-2022
- ITSX-PS-002-2022

CELEBRADOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE AL ÁREA SOLICITANTE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO MEDIANTE EL DIVERSO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SO10/22-02 DE ESTE MISMO COMITÉ, PROCEDA A LA GESTIONAR LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, Y A DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

TERCERO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.
